



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 099-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 11 de noviembre de 2020.

VISTO: La Carta N° 0110 -2020-UNAJMA-FCE-DAEH-Dir., de fecha 09 de noviembre de 2020; con registro N° 362 de fecha 09 de noviembre de 2020, con Memorandum N° 093-2020-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 70° Atribuciones del Decano, en el numeral 70.3 establece: "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado";

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013-UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento Art. N° 07, inciso d) indica: "Constituir comisiones permanentes y transitorias de trabajo para las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de sus fines";

Que, mediante Carta N° 0110 -2020-UNAJMA-FCE-DAEH-Dir., de fecha 09 de noviembre de 2020, con registro N° 362 de fecha 09 de noviembre de 2020 el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa la conformación de comisiones académicas de DAEH, para el Semestre Académico 2020-II;

Que, con Memorandum N° 093-2020-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad, evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de las Comisiones Académicas del Departamento Académico de Educación y Humanidades para el Semestre Académico 2020 – II, de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	COMISIONES DE TRABAJO ACADÉMICO	INTEGRANTES
01	Comisión Académica y Currículo	- Dr. José Carlos Arévalo Quijano Presidente - Mgtr. Cirilo López Huarancca Miembro - Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites Miembro - Mgtr. Aníbal Bellido Miranda Miembro - Dr. Juan Solano Gutiérrez Miembro - Mgtr. Artemio Casaverde Villegas Miembro
02	Comisión de Investigación y Capacitación Continua	- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez Presidente - Dr. William Gil Castro Paniagua Miembro - Mgtr. Erik Pozo Buleje Miembro
03	Comisión de Soporte Tecnológico en Aula Virtual	- Mgtr. William Camilo Yauris Polo Presidente - Mgtr. Juvenal Gutiérrez Aparco Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 099-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 11 de noviembre de 2020.

04	Comisión de Proyección Social	- Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza - Mgtr. Erika Belinda Ramírez Altamirano - Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva	Presidente Miembro Miembro
05	Comisión de Tutoría	- Mgtr. Olinda Suaña Díaz - Mgtr. José Pardo Gómez - Mgtr. Gabina F. Córdova Cusihuaman - Mgtr. Arturo Medrano Remón	Presidente Miembro Miembro Miembro
06	Comisión de Bienestar	- Mgtr. Carmen Quiza Añazco - Mgtr. Sergio Cuellar Quispe	Presidente Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, a fin de que adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

